

lectura de varios proyectos de ley, y de los nombramientos hechos por esta y por la segunda para varias comisiones.

El Sr. Secretario HOMPANERA dijo que la mesa habia examinado las fechas con que se concedieron licencias á algunos Sres. Diputados, y que viendo que algunas habian concluido, y no estando autorizada por el reglamento para hacer excitaciones á dichos señores á que volvieran al Congreso, proponia á este si lo haria asi. Asi se acordó.

Dió cuenta el mismo Sr. Secretario de un oficio del Sr. juez de primera instancia de esta corte D. Francisco Amorós, en que manifestaba que hallándose entendiendo en las actuaciones verificadas para el descubrimiento de la persona que facilitó los documentos del ministerio de Hacienda, que con el título de *re-servados* se publicarían en el número 1427 del suplemento al *Eco del Comercio*, y habiendo manifestado el Sr. Diputado D. Juan Alvarez y Mendizabal que fueron remitidos por él á dicha redaccion, remitía testimonio de las actuaciones verificadas hasta el día con aquel objeto, y daba cuenta al Congreso cumpliendo con lo prevenido en el art. 42 de la Constitucion.

Acto continuo se leyó el siguiente artículo del reglamento. Art. 59. Cuando se pidiere al Congreso la autorizacion que se expresa en el art. 42 de la Constitucion, para proceder contra un Diputado, resolverá lo que estimare oportuno, oyendo á una comision nombrada por el método ordinario; pero sin la instruccion previa que previene el art. 72.

Se decidió que dicho oficio pasara á las secciones sin embargo de que el Sr. Seoane reclamó que quedase sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana con motivo de la funcion nacional del 2 de Mayo, se reunirá el Congreso á las doce para que los Sres. Diputados puedan asistir á ella. (Varios señores dan á entender que no debia haber sesion.) El modo mejor de celebrar este acto, será reunirse aqui y continuar los trabajos pendientes. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

MADRID 2 DE MAYO.

Nos escriben de Sevilla haberse formado en aquella ciudad el proyecto de una magnífica y suntuosa plaza cuadrilonga, superior á cuantas existen hoy dia en Europa, que comprenderá la actual de S. Francisco, el convento y huerta de dicho nombre, el local que ocupan en la actualidad las casas capitulares y parte del convento de S. Buenaventura.

En uno de los frentes se hallarán las casas capitulares: en la parte opuesta un arco de triunfo dedicado á nuestra Reina Doña Isabel II, y á cada uno de sus dos costados una hermosa alameda.

Se hallará circuida de una espaciosa y alta galeria, y en su fondo habrá tiendas de todas clases. Debajo de la galeria indicada habrá otra tambien con tiendas que se comunicará por medio de hermosas escalatinas con la superior; de manera que la una galeria servirá de recreo en verano, y la otra de paseo en invierno.

Las entradas de la plaza serán por arcos simétricos bajo la galeria superior. El friso de la galeria baja se levantará lo conveniente sobre su nivel actual.

Sabemos que el pensamiento de este proyecto es de un patriota de aquella ciudad, amante de las artes, que está costeando á sus expensas los planos y la medicion de terrenos, y que fue uno de los principales autores de la formacion de la sociedad de seguros mutuos contra incendios de casas en dicha ciudad, y que ha dado otras muchas pruebas de patriotismo y amor á los sevillanos.

Tendríamos una particular satisfaccion en poder anunciar á nuestros lectores el nombre de tan benemérito español si no temiéramos ofender su modestia.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Oviedo 25 de Abril. Una gavilla de ladrones compuesta de desertores del ejército, y mandada por uno de ellos, llamado José Mieres, que hacia tiempo recorría esta provincia, burlándose de todas las medidas que las autoridades adoptaban para su destruccion, acaba de ser alcanzada y deshecha enteramente, quedando muerto su cabecilla Mieres.

Este suceso es aqui de importancia, tanto por haber librado á los pueblos de los robos y tropelias de tales foragidos, cuanto por el temor que habia de que se aumentasen, tomando para continuar en sus correrias un color político.

Orense 26 de Abril. Continúan los cortos restos de la faccion de Guillade divididos en pequeños grupos, y recorriendo los pueblos. Se activa cada vez mas la persecucion de ellos, y antes de ayer se ha fusilado en esta ciudad á tres que se cogieron, y que al parecer eran desertores.

Talavera 29 de Abril. Acaba de recibirse un parte del pueblo de Calera, á esta hora que es la de las seis de la tarde, en el cual se dice que la columna de Extremadura que se hallaba establecida en Guadalupe, habia entrado en Puente del Arzobispo á las once de la noche del 28, y que en la mañana del 29 habia salido para Bardeverdeja, hacia cuyo punto se habia dirigido aquel dia la faccion de Basilio, y que esta, habiendo llegado á la Calzada habia emprendido su movimiento á muy pocas horas hacia Naval Moral de la Mata.

Hemos recibido periódicos franceses del 22, y á última hora del 23 con la correspondencia de Londres del 21.

De la correspondencia de Paris copiamos lo que sigue: "Nada puedo decir á usted, pues nada de interesante ocurre. No nos ocupamos mas que de la discusion sobre la conversion. Este asunto se parece á la torre de Babel, y probablemente el resultado será su prorogacion."

Se terminó en su totalidad en la sesion del 20 de la Cámara de Diputados la discusion del proyecto de conversion de la renta. Esta resolucion fue adoptada por una inmensa mayoría. Unicamente se levantaron en contra Lamartine, Liandieres de Montepia y otros ocho ú diez Diputados.

El Diario de los Debates del 21 anuncia con dolor el re-

sultado de esta sesion. «La justicia, dice, ha sucumbido, tal vez para siempre. La marcha de la discusion habia animado nuestras esperanzas. Tanta razon y tanta elocuencia por una parte, tanta confusion y tanta anarquía por otra, merecian haber producido otro resultado. No ha sucedido asi. Una determinacion peligrosa ha sido sancionada como un principio, y añadiremos con pesar que ha triunfado sin combate por parte del Ministro que habia proclamado sus peligros.

«Esta deplorable sesion se extendió trabajosamente hasta las cinco de la tarde en medio de una languidez que presagiaba poco lo que iba á suceder. Los Sres. Salvart, Laffitte y Gaugrier habian ocupado largo tiempo la tribuna sin poder vencer la distraccion de la Cámara. No nos detendremos sobre un conjunto de declamaciones.»

En el del 22 se lee lo siguiente: "Comienza ya á dar por fin sus frutos la conversion. La bolsa, á quien no se acusará al menos de no conocer lo que es provechoso, se negaba á creer el éxito de este desastroso proyecto: de aqui proviene la firmeza de nuestros fondos en presencia de los debates de la Cámara. Ayer tarde se ha destruido la ilusion, y hoy ha experimentado la renta francesa uno de aquellos inesperados reveses, cuyo recuerdo comenzaba á olvidarse. La baja ha sido de un franco y 50 c. Asi es que en este solo dia una clase francesa ha perdido 36 millones. Primer beneficio del reembolso!...

Esto no es todo lo que hay. Ha comenzado la clasificacion tan imperturbablemente presentada como imposible. Se ha ejercido con furor sobre todas las acciones industriales. Aun aquellas que estaban mas desacreditadas ayer, han adquirido hoy favor. La fiebre del dia redobla su vigor: se aumenta en agiotaje todo lo que se pierde en crédito.

La enorme baja de este dia es una nueva respuesta á los que tenian ayer valor para garantir la popularidad de la conversion en Paris. Si, sin duda hay en la capital un número bastante grande de electores que aprueban esta medida: ¿quién lo niega? Pero no se sabe el interés, ó mas bien la ilusion que á ello les mueve? Estos electores son de los que deben á su patente el goce de los derechos políticos. Pequeños comerciantes, desean vivamente mas abundancia en los capitales, menos elevacion en el precio de los intereses. Se les repite hace mucho tiempo que la conversion debe obrar todas estas maravillas. Necesariamente extraños al mecanismo de hacienda, ignoran todavía que no hay mas que engaño en estas falaces promesas. Asi es como forman votos por el reembolso.

Pero estos electores engañados no constituyen mas que una minoria imperceptible. Mr. Laffitte ha dicho que eran mas de 20. ¿Y qué es este número en la inmensa poblacion de la capital? Esta poblacion cuenta 1040 rentistas; y 4000 habitantes están asociados á aquellos por intereses de familia. ¿Compárense estas 5000 almas con esos 20 electores!... ¿Y aun hay quien se atreva á decir que la conversion es popular en Paris!...

Siguen ocupándose los bolsistas del préstamo para España. Varias casas estan en ello interesadas; pero el resultado de nuestros fondos es el siguiente:

- Paris 25 de Abril. Deuda activa 20½ al contado.
Londres 21 de Abril. Deuda activa 20½ con coupon; pasiva 5½; diferida 8½.
Amsterdam 20 de Abril. Deuda activa 18 nueve dieciseisavos; diferida 5½.
Amberes 21 de Abril. Deuda activa 18½.
Bruselas 21 de Abril. Deuda activa 18.

Sabemos por conducto fidedigno que el dia 26 entró en Chelva el cabecilla Viscarró con su batallon, parte de la brigada castellana, los restos de la de Tallada y unos 100 caballos; pero despues esta fuerza entró en Losa á las doce del mismo dia y se dirigió al Villar, y la faccion castellana se hallaba en Cañete. Forcadell salió de Arcos por el camino de Teruel.

Sabemos tambien que los nueve ó diez batallones de Cabrera, Cabañero, L'Espinace y demas cabecillas que ocupaban á Calanda, abandonaron aquella villa en la mañana del 24, retirando con anticipacion su artilleria á Corollera y Monroyo; y aunque por la tarde una partida enemiga cercó el pueblo, esta desapareció á las nueve de la noche sin saber qué direccion llevaba: que el 25 llegó el grueso de la faccion á Belchite, desde donde pasando por las inmediaciones de Fuentetodos y Aguilar, se dirigió á Paniza, aproximando sus avanzadas á las murallas de Cariñena, y dirigiendo partidas en busca de raciones y dinero hasta las cercanias de Zaragoza; y que la faccion de L'Espinace, en fuerza de 200 infantes y 200 caballos, entró en Calatayud á las ocho y media de la noche del 27, teniendo ademas diseminadas fuerzas por los pueblos contiguos; pero despreciada con arrogancia por el gobernador del punto que con la escasa guarnicion se encerró en el fuerte, la intimacion de rendirse que les hizo, desalojaron la poblacion á la una y media de la tarde del 28, marchando por el camino de Arcedez; sin duda con direccion á Cantavieja. El general San Miguel, que el 24 seguia en Alcañiz, sabedor del movimiento de los enemigos habia por medio de marchas forzadas llegado el 26 á Fuentetodos. Las autoridades de Zaragoza, conociendo la aprurada situacion de este, y hasta el peligro en que se hallaba la capital, habian acordado hacer una requisicion de jacas con que montar á los desmontados del 6.º ligero de caballeria y escuadron de lanceros de Isabel II, quienes unidos á la corta fuerza de infanteria del ejército de partidas sueltas que pudiesen habilitarse, marcharian á reforzar las tropas de dicho general; y se movilizaria la fuerza necesaria de Nacionales para cubrir el servicio de la plaza y sus fuertes.

Indice de los decretos y Reales órdenes publicados en este periódico durante el mes anterior.

- Real orden sobre el medio de cubrir el presupuesto de gastos para la recoleccion y clasificacion de efectos artísticos de los conventos suprimidos. (Núm. 1225.)
mandando suspender la exaccion de las cuotas asignadas á los súbditos ingleses y franceses establecidos en España por la anticipacion de 200 millones y contribucion extraordinaria de guerra. (Núm. 1224.)
sobre contestacion á los saludos que los buques extranjeros hacen en los puertos de España y sus dominios de América. (Núm. 1227.)

- mandando que por el ministerio de Hacienda se coopere á la observancia de lo dispuesto en Real orden de 11 de Marzo de este año expedida por el ministerio de la Guerra sobre reintegro de suministros hechos por los pueblos. (Id.)
mandando que los jóvenes que vivan en pais ocupado por la faccion ó próximo á serlo, sean trasladados á punto seguro. (Núm. 1228.)
sobre devolucion por las oficinas de rentas de la cuota que entregaron varios vecinos de los pueblos para liberar á sus hijos de la suerte de soldados en el reemplazo de 500 hombres. (Núm. 1229.)
acerca de las personas fugadas de las cárceles ó presidio que han logrado eludir el arresto ocultándose en la corte. (Núm. 1250.)
declarando libre de todo cargo al mariscal de campo Don Carlos Espinosa por su conducta en la época que desempeñó la capitanía general de Castilla la Vieja. (Núm. 1252.)
mandando que la actual quinta de 400 hombres se verifique con la mayor presteza y rapidez. (Núm. 1259.)
encargando el mas puntual cumplimiento de las Reales disposiciones sobre privilegios de invencion é introduccion. (Idem.)
Real decreto admitiendo la dimision del gefe político de Madrid D. Francisco Romo y Gamboa, y nombrando para que desempeñe este destino á D. Diego de Entrena. (Id.)
concediendo una cruz de distincion á los individuos del ejército, Milicianos nacionales y habitantes de Zaragoza por su heroica defensa en la noche del 5 de Marzo. (Núm. 1240.)
Ley sobre gracias al sacar. (Núm. 1241.)
autorizando al Gobierno para contratar un empréstito de 500 millones. (Núm. 1242.)
Real orden mandando que ningun particular, corporacion ó sociedad reimprima la Constitucion bajo ninguna forma. (Idem.)
Ley aboliendo el derecho llamado de lastre en la ciudad de Santander. (Núm. 1245.)
Real orden mandando que ciertas libranzas contra la pagaduría general del ejército sean admitidas por todo su valor representativo en pago de solares y efectos de los conventos suprimidos. (Id.)
mandando reducir á la cuarta parte la cantidad designada en el arancel, y que vulgarmente se conocia en Cartagena con el nombre de media cofradía. (Id.)
Real decreto concediendo la gracia de media firma al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra D. Manuel de Latre. (Núm. 1246.)
Real orden relativa á la conservacion y prosperidad de los pósitos, y nombrando una comision para que se ocupe en proponer los medios propios al efecto. (Id.)
mandando que se inserten en los Boletines oficiales los nombres de los rebeldes que se aprehendieren. (Núm. 1247.)
mandando observar ciertas reglas acerca de la liquidacion de suministros. (Id.)
mandando observar ciertas reglas para justificar los motivos en que se funden las dispensas de ley y gracias llamadas al sacar. (Núm. 1248.)
mandando se vigile á fin de evitar la introduccion y circulacion de las bulas que expenden las juntas rebeldes de Cantavieja y de Berga. (Núm. 1250.)
sobre enganche de voluntarios en las provincias. (Número 1254.)

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 1.º á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 19 un dieziseisavo, ½, ½, y 19 cinco dieziseisavos con cupones al contado: 19 cinco dieziseisavos, ½, ½, ½, y 19½ á v. f. ó vol. a prima de ½, ½, ½, 20½, 19 nueve dieziseisavos y 20 á v. f. ó vol. a prima de ½, ½, ½, cinco dieziseisavos y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100, 4 papel, 00.
Idem sin interes, 5½ á 60 d. f. ó vol. a prima de ½ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

- Londres, á 90 dias, 36½.
Paris, 15-18.
Coruna, 1 d.
Granada, par.
Málaga, id.
Santander, 4 b.
Santiago, 5 d.
Sevilla, 4 b par. b.
Zaragoza, 1½ id.
Alicante, 1 b.
Barcelona, á ps. fs., 1½ id.
Bilbao, par.
Cádiz, 4 b.

Descuento de letras, á 5 por 100 al año.

ERRATAS.

En la Gaceta de ayer 1.º del corriente, pag. 4, correspondencia de Calatayud, donde dice 300 hombres, léase 3000 hombres; y donde dice Pansia, léase Paniza.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.